

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 98/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Ricardo Raúl FEDERICO, y

CONSIDERANDO:

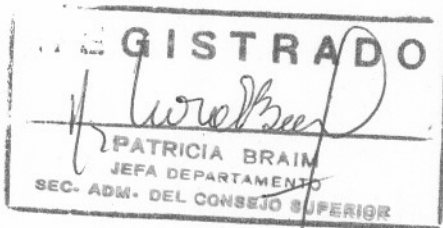
Que dicho alumno cursa las asignaturas Física III, Termodinámica, Estabilidad II y Electrotecnia General, sin tener aprobada su correlativa mediata Física I.

Asimismo cursa la asignatura Organización y Proyecto de Plantas Industriales, sin tener aprobado el examen final de su correlativa Estabilidad II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 98/97 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 98/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de las asignaturas Física III, Termodinámica, Estabilidad II y Electrotecnia General, eximiendo de la correlatividad existente con Física I, al alumno Ricardo Raúl FEDERICO, legajo nro. 23-664-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Convalidar el cursado de Organización y Proyecto de Plantas Industriales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estabilidad, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 68/98

U.T.N.
NL
MIS
de

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARÍO GENERAL A/C